

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO****CIUDAD REAL****NORMAS LABORALES****Fiestas Locales.**

Con motivo del cambio en la designación del día 6/07/2020 como fiesta de carácter local en el municipio de Ballesteros de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real, publicado en el B.O.P de 14 de octubre de 2019, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (B.O.E. del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, (B.O.E. del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Acuerda:

Primero.- Dejar sin efecto la consideración del día 6/07/2020 como día inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable en el municipio de Ballesteros de Calatrava, quedando pendiente de determinación futura el día que sustituirá a la fecha anteriormente indicada.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Ciudad Real para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo.

En Ciudad Real, 7 de mayo de 2020.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Anuncio número 1003